

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2023/907 DE LA COMISIÓN**de 3 de mayo de 2023****por el que se corrige la versión francesa del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1412, relativo a la autorización del aceite esencial de ylang ylang procedente de *Cananga odorata* (Lam) Hook f. & Thomson como aditivo en piensos para todas las especies animales****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre los aditivos en la alimentación animal ⁽¹⁾, y en particular su artículo 9, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) Hay un error en el artículo 2, apartado 3, de la versión en lengua francesa del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1412 de la Comisión ⁽²⁾ que altera el significado de la disposición.
- (2) Procede, por tanto, corregir la versión francesa del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1412 en consecuencia. Esta corrección no afecta a las demás versiones lingüísticas.
- (3) Dado que el error estuvo presente desde la entrada en vigor del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1412 y que los operadores se beneficiarán de su corrección, que ha causado inseguridad jurídica, la corrección del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1412 debe aplicarse a partir de la fecha de su entrada en vigor.
- (4) Las medidas previstas en el presente Reglamento de Ejecución se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos, que se emitió el 15 de diciembre de 2022.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

*Artículo 1**(no afecta a la versión española)**Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable a partir del 11 de septiembre de 2022.

⁽¹⁾ DO L 268 de 18.10.2003, p. 29.⁽²⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1412 de la Comisión, de 19 de agosto de 2022, relativo a la autorización del aceite esencial de ylang ylang procedente de *Cananga odorata* (Lam) Hook f. & Thomson como aditivo en piensos para todas las especies animales (DO L 217 de 22.8.2022, p. 1).

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 3 de mayo de 2023.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN
